

	RESOLUCION No GE 29-111-2022	Versión 0 / 19-03-2020
		F2-GG-01
		Página: 1 de 2

**POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS
LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA DE
ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A.** Que el artículo 122 de la Constitución Política señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la Ley o reglamento y que, en consonancia, la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP asume el Manual de Funciones como el instrumento que establece las funciones y las competencias de los empleos que conforman la planta de personal, así como los requisitos exigidos para el desempeño de estos.
- B.** Que el numeral 12 del artículo 74 de los Estatutos de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP dispone que son funciones del Gerente, establecer el manual de funciones y requisitos de los cargos de la planta de personal.
- C.** Que la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP actualmente cuenta con una planta de personal de dos (2) trabajadores oficiales, y nueve (9) funcionarios de libre nombramiento y remoción con funciones específicas para cada cargo.
- D.** Que a la fecha se encuentra que, conforme a las necesidades de la empresa, es necesario modificar las funciones del personal de planta.
- E.** Que, por lo anterior, es procedente adoptar el *MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES* de los empleos de la planta de personal de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP.

En mérito de lo expuesto el Gerente de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AJUSTAR el *MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES* para once (11) empleos que conforman la planta de personal de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP, cuyas funciones deberán ser

	RESOLUCION No GE 29-111-2022	Versión 0 / 19-03-2020
		F2-GG-01
		Página: 2 de 2

cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP, en especial adaptados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), conforme al decreto 1499 de 2017, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional de la empresa, contenido en el documento anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Entrega del Manual de Funciones y Competencias Laborales. El Jefe de Recursos de la Empresa de Aseo de Pereira, hará entrega a los servidores públicos copia de las funciones y competencias determinadas en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO
Gerente

Proyectó: 
Héctor Fernando Londoño Flórez
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisión Legal: 
Carlos Andrés Gómez Caro
Asesor Jurídico Externo